



4033

873431

778

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
JFRS.DPR.MICV.GR.fpt

103308  
103309

4609

DEC. SEC. 1º Nº

1730

LAS CONDES,

11 MAR 2020

DEC. SEC. 2º Nº

1457

LAS CONDES,

13 MAR 2020

# OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8070 de fecha 31.12.2019 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2020;
- Anexo N° 104 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación N° 3534 de fecha 28.02.2020, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 20.02.2020, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **CAMILA MARCHANT AROCA**, individualizada en anexo N° 104, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$370.000.- para insumos medicos en **CENTRO DE LA VISION S.A.**, RUT N° 76.453.458-1.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **CAMILA MARCHANT AROCA** individualizada en anexo N°104, por un monto de \$370.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$370.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CENTRO DE LA VISION S.A.**, RUT N° 76.453.458-1.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. SPS  
Of. De Partes